SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,
CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCIÓN	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACIÓN DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
1	EXP. S. Pr. 116/2009/RA-23	CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD S.A DE C.V.	Av. Oriente 13 A, No. 1246, Int. 2, Col. El Edén, Orizaba, Ver., C.P. 94324 Tel. 272 106 34 22 Correo: vanedisa@hotmail.com	MATRIZ: ORIZABA, VER.	04 DE ENERO DE 2023 AL 03 DE ENERO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. VANESSA DIAZ SALOMON	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
2	EXP. S. Pr. 103/2009/RA-23	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	Av. 2 Oriente entre sur 13 y sur 15 No. 705 Altos, Col. Centro, Orizaba, C.P. 94300, Ver. Tel. (272)1063805, Orizaba, Ver. Correo: sucursalorizaba@outlook.com	SUCURSAL: ORIZABA, VER.	12 DE ENERO DE 2023 AL 11 DE ENERO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. PEDRO ALFREDO MARTÍNEZ LÓPEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
3	EXP. S. Pr. 202/2016/RA-23	HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Despacho 201, Edif. Mercedes, Callejón H. de Nacozari, Esq. Canal, Veracruz, Ver. Tel. 1697842 y 2291537195 Correo: empresasseguridad2022@gmail.com; hivicoveracruznortedlg@hotmail.com	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	25 DE ENERO DE 2023 AL 24 DE ENERO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. JORGE LUIS ALEMÁN MERCADO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
4	EXP. S. Pr. 290/2022/RA-23	FUERZA FALCON MÉXICO, S.A. DE C.V.	Calle Xicoténcatl Número 28, segundo piso, int. No. 9, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., Tel. 8331060613 Correo: administracion@fuerzafalconmexico.com.mx	MATRIZ: XALAPA, VER.	31 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE ENERO DE 2024	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física. II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. HÉCTOR ERNESTO AGUIRRE MÉNDEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
5	Exp. S. Pr. 300/2023	SOS365 ASISTENCIA VIAL, S.A. DE C.V.	Calle Alació Pérez Número 25 Interior 101, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 91900, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, Tel. 2717155595, Correo seguridad@sos365.mx; asociados@bbttransportes.com	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	02 DE MARZO DE 2023 AL 01 DE MARZO DE 2024	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física. II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. REYES GUTIÉRREZ CARRASCO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 343 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCIÓN	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACIÓN DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
6	EXP. S.Pr 188/2015/RA-23	SEGURIDAD PRIVADA CARONTE, S.A. DE C.V.	Calle Enrique César Velarde No. 15, col. María Esther C. P. 91033, Xalapa, Ver. Tel:228 8123352 e-mail administracion@seguridadprivadacaronte.com	MATRIZ: XALAPA, VER.	04 DE MARZO 2023 AL 03 DE MARZO DE 2024	I.- Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física; II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. SAMUEL LOMBERA ORTEGA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
7	EXP. S. Pr. 277/2021/RA-23	BLINDAJE FRA, S.A. DE C.V.	Camino Vecinal Número 8528-C, Col. San Miguelito, C.P. 94680, en la Ciudad de Córdoba, Veracruz, Tel. 2716889852 Correo: contacto@blindajefra.com	MATRIZ: CÓRDOBA, VER.	05 DE MARZO DE 2023 AL 04 DE MARZO DE 2024	I.- Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física; II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes y IV.- Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. JOSAFAT RAMIREZ VAZQUEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
8	EXP. S. Pr. 236/2020/RA-23	BATALION SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Avenida Boulevard del Mar número 415 Interior 01, Fraccionamiento Costa de Oro, C.P. 94299, Boca del Río, Veracruz, Tel: 2299211139, 2299228152 y 2293340222, Correo: lsierra@grupobatalion.com; apedraza@grupobatalion.com	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	13 DE MARZO DE 2023 AL 12 DE MARZO DE 2024	II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes y IV.- Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. RICARDO ALFREDO MORÁN UTRERA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
9	EXP. S.Pr. 264/2020/RA-23	VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE ORIZABA, S.A. DE C.V.	Carretera Federal México-Veracruz KM 321, Int. 3, Col. Escámela, C.P. 94450, Ixtaczoquitlán, Ver. Tel. 2727244700 ext. 341 vigilanciaespecializada@gmail.com	MATRIZ: IXTACZOQUITLÁN, VER.	17 DE MARZO DE 2023 AL 16 DE MARZO DE 2024	I.- Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física; II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. MANUEL ARTURO DELFÍN LÓPEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
10	EXP. S.Pr. 205/2016/RA-23	TOMÁS DURÁN BAUTISTA (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	Calle Pedro de Alvarado no. 48 Colonia Revolución C.P. 91100, Xalapa. Tel. 2282012560 Correo: gafesp@hotmail.com	MATRIZ: XALAPA, VER.	20 DE MARZO DE 2023 AL 19 DE MARZO DE 2024	II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. TOMÁS DURAN BAUTISTA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
11	EXP. S. Pr. 301/2023	CORPORATIVO A.L.V.I.C. SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Avenida Nicolás Bravo Número 297-1, Colonia Centro, C.P. 91700, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, Tel. 2293755717 correo: corporativoalvic@gmail.com	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	23 DE MARZO DE 2023 AL 22 DE MARZO DE 2024	II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ANTONIO MOZO GAPI	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 343 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
12	EXP. S. Pr. 302/2023	NSU PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.	Calle Sur 29 Número 347, Colonia Centro, C.P. 94300, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, Tel. 5625717997 correo: buzonjuridico@shield.mx; gisela.martinez@shield.mx; gizamr81@gmail.com	SUCURSAL: ORIZABA, VER.	31 DE MARZO DE 2023 AL 30 DE MARZO DE 2024	I.- Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física; II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. GISELA PATRICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 343 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SSP Secretaría de Seguridad Pública | SESCESP Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública | VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCIÓN	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACIÓN DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
13	EXP. S. Pr. 244/2019/RA-23	CORPORATIVO AD COVER, S.A. DE C.V.	Ezequiel Alatriste No. 56, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver., Tel. 2288148653, Correo: adielramco@hotmail.com; adcoverseguridadprivada@hotmail.com	MATRIZ: XALAPA, VER. SUCURSAL: BOCA DEL RÍO, VER.	01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2024	II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes y IV.- Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. ADIEL RAMÍREZ CORTÉS	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
14	EXP. S. Pr. 291/2022/RA-23	VIMA SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	Calle Diego Leño No. 51, Despacho 402, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver., Correo: vima.admixalapa@gmail.com; hugo.varela@vimaseguridad.com 2227095039 Y 2284206408	SUCURSAL: XALAPA, VER.	01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2024	II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles	C. NORMAN ERNESTO GARCÍA ORTIGOZA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
15	EXP. S. Pr. 080/2007/RA-23	MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A.DE C.V.	Ricardo Flores Magon #435, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 91910, Veracruz, Ver. Tel. 2299313064, 2292604026, 55 53 99 99 37 ext. 734 Correo: cordiadveracruz@mspv.com.mx; fernandogallegosdiaz@gmail.com; christian.diaz@mspv.com.mx	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	04 DE ABRIL DE 2023 AL 03 DE ABRIL DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. HIPÓLITO GARCÍA PEÑA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
16	EXP. S. Pr. 152/2012/RA-23	GRUPO ELITE DE SEGURIDAD PRIVADA DE VERACRUZ, S. DE R. L. DE C. V.	Calle Gonzalo Vázquez Vela No. 313 int. 1 esq. avenida Pipila , Col. Miguel Hidalgo, C. P. 91160, Xalapa, Ver. Tel: 228147247 email: grupoelite.adm@hotmail.com; grupoelite.adm12@gmail.com	MATRIZ: XALAPA, VER.	04 DE ABRIL DE 2023 AL 03 ABRIL DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. LINDBERGH CLEMENTE RAMOS	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
17	Exp. S.Pr. 245/2019/RA-23	MVP SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Calle Azalea No. 513, Col. Flores del Valle, C.P. 91948, Veracruz, Ver. Tel. 2293754055 Correo: mvpsegprivada@gmail.com; noesrosa@hotmail.com	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	09 DE ABRIL DE 2023 AL 08 DE ABRIL DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. NOÉ HERNÁNDEZ SANTA ROSA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
18	EXP. S. Pr. 185/2014/RA-23	GRUPO EMPRESARIAL CASA, S. A. DE C. V.	Avenida Insurgentes No. 66-C, Col. Ejidal, Paso de Ovejas, Ver. C.P. 91670, Tel: 2851071134 e-mail coordinador.veracruz@gecsa.com.mx; alelexvargasquintana@gmail.com	SUCURSAL: PASO DE OVEJAS, VER.	29 DE ABRIL DE 2023 AL 28 DE ABRIL DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ALEJANDRO VARGAS QUINTANA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
19	EXP. S. Pr. 292/2022/RA-23	GRUPO YARVER, S. DE R.L. DE C.V.	Calle Juan Manuel Peña #44, Col. Centro, C.P. 91700 entre Mariano Arista y Esteban Morales, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, Tel 2291559865 Correo: direcciongeneral@yarver.com.mx	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	21 DE ABRIL DE 2023 AL 20 DE ABRIL DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. VERÓNICA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
20	Exp. S. Pr. 247/2019/RA-23	SEG CALCON, S.A. DE C.V.	Calle Guadalupe Victoria No. 18, Col. Morelos, C.P. 91157, Xalapa, Ver. Tel. 2282379041 Correo: seguridad.calcon18@gmail.com	MATRIZ: XALAPA, VER.	23 DE MAYO DE 2023 AL 22 DE MAYO DE 2024	I.- Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia,salvaguarda y defensa de la vida es integridad física II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. DIONISIO ALARCÓN DE LA CRUZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SSP Secretaría de Seguridad Pública | SESCESP Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública | VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,
CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCIÓN	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACIÓN DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
21	EXP. S.Pr. 209/2016/RA-23	GRUPO PASOANA, S.A. DE C.V.	Emiliano Zapata, No. 16, colonia centro Tuxpan, Veracruz. C.P. 92800 Tel. 8331323131 Correo: administrativo@pasoana.com.mx; informes@pasoana.com.mx	SUCURSAL: TUXPAN, VER.	01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ERICK LÓPEZ CUEVAS	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
22	EXP. S.Pr. 121/2010/RA-23	GRUPO SECURITAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Av. Ruíz Cortines No. 3642 PB Fraccionamiento Costa de Oro, Boca del Río, Ver., C.P. 94299 Tel. 2299270816, Tel. 2711170324 Correo: alejandro.retamoza@securitas.com.mx	SUCURSAL: BOCA DEL RÍO Y CÓRDOBA, VER.	02 DE JUNIO DE 2023 AL 01 DE JUNIO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. ALEJANDRO SIDDHARTA RETAMOZA PÉREZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
23	EXP. S. Pr. 293/2022/RA-23	TROOP PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.	Avenida Guadalupe Victoria No. 490, Colonia Los Pinos, C.P. 91870, Veracruz, Ver., Veracruz, Tel. 2299200091 Cel. 9211343489 Correo: admon@sptroop.com.mx	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	03 DE JUNIO DE 2023 AL 02 DE JUNIO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. GISSEL TORRES CABAÑAS	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
24	EXP. S. Pr. 303/2023	FELSA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Calle Moctezuma Número 210, Colonia Agraria, C.P. 96290, en la Ciudad de Jáltipan, Veracruz Tel. 9222648172 correo: felsaseguridad@yahoo.com Nadia 9221307337	MATRIZ: JÁLTIPAN, VER.	09 DE JUNIO DE 2023 AL 08 DE JUNIO DE 2024	II Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes	C. ÓSCAR APOLONIO SÁNCHEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 343 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
25	EXP. S. Pr. 147/2011/ RA-23	CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Av. Independencia No. 167, Col. María Esther C.P 91030, Tel: 228-8188984 Y 2288412383 Ext. 107 e-mail con_alfonso968@hotmail.com, centaurointegral_notificaciones1@yahoo .com.mx Xalapa, Ver.	MATRIZ: XALAPA SUCURSALES: VERACRUZ, POZA RICA DE HIDALGO, COATZACOALCOS, NOGALES, VER.	14 DE JUNIO DE 2023 AL 13 DE JUNIO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. HÉCTOR LUIS LÓPEZ ESPINOSA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
26	EXP. S. Pr. 252/2019/RA-23	SYVIPSA, S.A. DE C.V.	Avenida 31 número 1622, Colonia La Posta, C.P. 94575 en Córdoba, Veracruz, Tel. 2717180664 Correo; syvipsaservicio@hotmail.com	SUCURSAL: CÓRDOBA, VER.	19 DE JUNIO DE 2023 AL 18 DE JUNIO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO SALGADO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
27	EXP. S.Pr. 210/2016/RA-23	SHIELD SECURITY ALTA SEGURIDAD E INTELIGENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Av. 16 Norte No. 22, Col. Obrera, C.P. 93260, Poza Rica, Ver. Tel. 7828225364 Correo: shield_security@live.com; logistica@shieldsecuritymx.com	MATRIZ: POZA RICA DE HIDALGO, VER.	24 DE JUNIO DE 2023 AL 23 DE JUNIO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ROBERTO EDUARDO VARELA CERVANTES	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
28	EXP. S. Pr. 060/2006/RA-23	CENTRAL DE ALARMAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Av. La Fragua No.1649 Esq. Simón Bolivar, Fracc. Moderno, C.P. 91700, Veracruz, Ver. Tel. 01(559)134-08-00 ext. 341 (2299)807215, Correo: kpacheco@centraldealarmas.com.mx; puebla@centraldealarmas.com.mx Veracruz, Ver.	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	26 DE JUNIO DE 2023 AL 25 DE JUNIO DE 2024	IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. KARLA GUADALUPE PACHECO CARRILLO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
29	EXP. S. Pr. 249/2019/RA-23	A.R.I. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Oriente 6 Núm. 851 Local 16 entre Sur 15 y Sur 17, Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz, Tel. 2721069240, Correo: direccion@arimexico.com.mx; seguridad@arimexico.com.mx	MATRIZ: ORIZABA, VER.	27 DE JUNIO DE 2023 AL 26 DE JUNIO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ARTURO LINO PRADO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SSP Secretaría de Seguridad Pública

SESCESP Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,
CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCIÓN	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACIÓN DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
30	Exp. S.Pr. 278/2021/RA-23	GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Calle Constituyentes No. 800 entre las Calles Murillo y Carmen Pérez, Fracc. Los Pinos, C.P. 91870, Veracruz, Ver.Tel. 2293484290 Correo: ghernandez@grupoipsmexico.com	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	28 DE JUNIO DE 2023 AL 27 DE JUNIO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. GISELLE ANAHÍ HERNÁNDEZ TAVÁREZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 343 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
31	EXP. S. Pr. 217/2017/RA-23	CSCP, S.A. DE C.V.	Carretera Veracruz –Xalapa, Número 887 Km 93 Lote 17, Ejido Delfino Victoria, C.P. 91697, Tejería, Veracruz Tel. 5537271994, 2292010500 ext. 7700 Correo: gestion.cscp@femsa.com; diego.hernandez@cscp.femsa.com.mx	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	30 DE JUNIO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. DIEGO GUADALUPE HERNÁNDEZ REYES	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
32	Exp. S.Pr. 218/2017 RA-23	CORPORACION EMPRESARIAL ROSETE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Av. Oriente 13 A, No. 1246, Int. 2, Col. El Edén, Orizaba, Ver., C.P. 94324 Tel. 2721063422 Correo: vanedisa@hotmail.com; ra.multiservicios@hotmail.com	MATRIZ: ORIZABA, VER.	30 DE JUNIO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. VANESSA DÍAZ SALOMÓN	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
33	Exp. S.Pr. 224/2017/RA-23	GRUPO VAKTER, S.C.	Boulevard Antón Lizardo No. 901 Int. H "1B" 01, C.P. 95263, Localidad Mandinga y Conchal, Municipio de Alvarado, Ver.Tel. (229)9564297 correo: grupo-vakter@hotmail.com	MATRIZ: ALVARADO, VER.	04 DE JULIO DE 2023 AL 03 DE JULIO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ELIZABETH PAZ CABRERA	ARTÍCULOS 132 AL 172 DEL TÍTULO DÉCIMO DE LA LEY No. 553 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TÍTULO VIGENTE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 3 Y 6 TRANSITORIOS DE LA NUEVA LEY 310 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EDO. DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS XX REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 142 DEL TÍTULO DÉCIMO DE LA LEY No. 553 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TÍTULO VIGENTE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 3 Y 6 TRANSITORIOS DE LA NUEVA LEY 310 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EDO. DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LOS XX REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO UN PLAZO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR OMISIONES O IRREGULARIDADES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 143 DEL TÍTULO DÉCIMO DE LA LEY No. 553 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
34	EXP. S. Pr. 253/2019/RA-23	SEPIVER, S.A. DE C.V.	Avenida Tiburón número 508, Fraccionamiento Costa de Oro, C.P. 94299, en Boca del Río, Ver. Tel. 2299350923, Correo: permisos@duxon.com.mx; permisos.sur@duxon.com.mx; permisos.norte@duxon.com.mx; gerencia.ct@duxon.com.mx	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	04 DE JULIO DE 2023 AL 03 DE JULIO DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. DAHIR MOLINA MARTÍNEZ	ARTÍCULOS 132 AL 172 DEL TÍTULO DÉCIMO DE LA LEY No. 553 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TÍTULO VIGENTE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 3 Y 6 TRANSITORIOS DE LA NUEVA LEY 310 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EDO. DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS XX REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 142 DEL TÍTULO DÉCIMO DE LA LEY No. 553 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TÍTULO VIGENTE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 3 Y 6 TRANSITORIOS DE LA NUEVA LEY 310 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EDO. DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LOS XX REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO UN PLAZO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR OMISIONES O IRREGULARIDADES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 143 DEL TÍTULO DÉCIMO DE LA LEY No. 553 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCIÓN	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACIÓN DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
35	EXP. S. Pr. 304/2023	GRUPO AVMA DE SEGURIDAD PRIVADA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Avenida Urano No.22, Colonia Ylang Ylang, C.P. 94298, Boca del Río, Veracruz, Correo contacto@grupoavma.com Tel. 2299217423, Cel. 2299280945	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	10 DE JULIO DE 2023 AL 09 DE JULIO DE 2024	II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes	C. ARIANA TERESITA MALDONADO GARRIDO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 343 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
36	Exp. S.Pr. 279/2021/RA-22	LESF, S.A. DE C.V.	Callejón Benito Juárez Número 8, Colonia Centro, C.P. 91700 en la Ciudad de Veracruz, Ver.Tel. 2294224013 Correo: lesf10@outlook.com	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	28 DE JULIO DE 2022 AL 27 DE JULIO DE 2023 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. MINERVA CABRERA SALINAS	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 343 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
37	EXP. S. Pr. 020/2002/RA-22	SISTEMAS DE ALARMAS DEL SUR, S. A. DE C. V.	Av. 11 Esquina calle 24 No. 2401 interior 1, Col. San José, C. P. 94560, tel: 271 7180030, Córdoba, Veracruz, Correo ceo@sasseguridadprivada.com.mx; rh@sasseguridadprivada.com	MATRIZ: CÓRDOBA, VER.	03 DE AGOSTO DE 2022 AL 02 DE AGOSTO DE 2023 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. TOMÁS RIGOYEN CÁMARA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
38	EXP. S.PR. 087/2007/RA-22	SISTEMA COBRA DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS, S.A. DE C.V.	Calle 4, no. 404 colonia nueva era, c.p. 94235, Boca del Rio, Tel. 2299311488 Correo: auxiliarjuridico@sistemacobra.com.mx; enlace.auxiliar@sistemacobra.com.mx; veracruz@sistemacobra.com.mx; enlace@sistemacobra.com.mx	SUCURSAL: BOCA DEL RÍO, VER.	03 DE AGOSTO DE 2022 AL 02 DE AGOSTO DE 2023 (EN PROCESO DE FIRMA)	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física. II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. FRANCISCO MANCERA ROMERO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
39	EXP. S. Pr. 150/2012/RA-22	SERVISEG, S.A. DE C.V.	Avenida La Fragua No. 2718, Int. 2, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, Boca del Río, Ver. Tel: 2299328871, Correo: ivan.sanchez@serviseg.com.mx; administrador@serviseg.com.mx; armando.bautista@serviseg.com.mx	SUCURSAL: BOCA DEL RÍO, VER.	03 DE AGOSTO DE 2022 AL 02 DE AGOSTO DE 2023 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. SERGIO CUEVAS CABRERA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
40	EXP. S. Pr. 169/2013/RA-22	ALARMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA MERCURIO, S. A. DE C. V.	Calle Emiliano Zapata No. 1316, Col. Benito Juárez Norte C. P. 96576, Coatzacoalcos, Ver. tel: 9212136462 e- mail administracion@seguridadmercurio.com ; gerencia@seguridadmercurio.com	MATRIZ: COATZACOALCOS, VER.	03 DE AGOSTO DE 2022 AL 02 DE AGOSTO DE 2023 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. MIGUEL ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SSP Secretaría de Seguridad Pública

SESCESP Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,
CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCIÓN	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACIÓN DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
41	EXP. S.Pr.192/2015/RA-22	GICVER, S.A. DE C.V.	Calle Dr. Rafael Cuervo No. 40 B, Fracc. Joyas de Mocambo, C.P. 94298 Boca del Río, Ver. Tel. 2299221604 Email: forteksp@gmail.com	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	03 DE AGOSTO DE 2022 AL 02 DE AGOSTO DE 2023 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. OMAR ROMERO CASTRO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
42	EXP. S. Pr. 195/2015/ RA-22	ADAMANTIUM PRIVATE SECURITY SERVICES, S. DE R. L. DE C. V.	Callejón Nacozari No. 195 depto. 2 col. Centro, C. P. 91700 , Veracruz, Ver. Tel: 5576526500 EXT. 62313 y 5543187593 e-mail lic.lacs82@gmail.com; luis.cruz@adamantium.mx	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	03 DE AGOSTO DE 2022 AL 02 DE AGOSTO DE 2023 (EN PROCESO DE FIRMA)	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física. II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. LUIS ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
43	EXP. S.Pr.084/2007/RA-22	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PATRIMONIAL, S. A. DE C. V.	Retorno 1 No. 25 Unidad H. El Chayotal, C.P. 94390, Orizaba, Ver. Tel: 2727214515, 2727219132 e-mail rodriguez.f56@hotmail.com	MATRIZ: ORIZABA, VER.	06 DE AGOSTO DE 2022 AL 05 DE AGOSTO DE 2023 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. FIDENCIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
44	EXP. S. Pr. 096/2008/RA-22	MARÍA ARACELI CASAS TINOCO (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	Calle 33 número 14, Colonia Flores Magón, Córdoba, Veracruz, C.P. 94630 Tel. 2717178372 y 271 7174272 Correo: sistemasint_acasas@hotmail.es; atencionaclientes@sispaigroup.com	MATRIZ: CÓRDOBA, VER.	08 DE AGOSTO DE 2022 AL 07 DE AGOSTO DE 2023 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. MARÍA ARACELI CASAS TINOCO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
45	Exp. S. Pr. 295/2022	ASI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Avenida Cuauhtémoc Norte Número 110, Piso 4, Despacho 402, entre Boulevard Fidel Velázquez y Calle Electrónica, Colonia Playa Linda, C.P. 91810, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, Tel. 2291937788, Correos registro@seguridadgc.com; registro2@seguridadgc.com	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	17 DE AGOSTO DE 2022 AL 16 DE AGOSTO DE 2023 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. JUAN FERNANDO LARA VARGAS	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
46	Exp. S. Pr. 294/2022	SOLUCIONES Y APLICACIONES EN PROCEDIMIENTOS INTRAMUROS, S.A. DE C.V.	Calle 20 de Noviembre Número 2145-2, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 91910 en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, Tel. 5541175829, 5517449162, 5568215341, Correo: notificaciones@sinmexico.com; mc@sinmexico.com; max.ferrer@sinmexico.com; fernanda.diaz@sinmexico.com.mx	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	19 DE AGOSTO DE 2022 AL 18 DE AGOSTO DE 2023 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. FERNANDA KARIME DÍAZ GARRIDO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 343 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
47	EXP. S. Pr. 066/2006/RA-22	CONSORCIO INTEGRAL EN LOGÍSTICA Y DE SEGURIDAD PRIVADA DEL CENTRO, S.A.DE C.V.	Calle Diego Leño 2-A, Col. Centro, Xalapa, Ver., C.P. 91000, Tel. 2281262742 y 2281226317, Correo: armando.reynoso@spcseguridad.com.mx; reportes.personal@spcseguridad.com.mx	MATRIZ: XALAPA, VER.	22 DE AGOSTO DE 2022 AL 21 DE AGOSTO DE 2023 (EN PROCESO DE FIRMA)	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física. II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ARMANDO ELISEO REYNOSO CERVANTES	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
48	EXP. S.PR. 211/2016/RA-22	CORPORATIVO INTRAMUROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Calle Nogal Lote 17, Manzana G, Col. Iquisa, C.P. 96540, Coatzacoalcos, Ver. Tel. 921 2144509 Corre: seguridadprivada@intramurosdelsureste.com.mx	MATRIZ: COATZACOALCOS, VER.	22 DE AGOSTO DE 2022 AL 21 DE AGOSTO DE 2023 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. WILBERTH ÁLVAREZ CASO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCIÓN	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACIÓN DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
49	EXP. S. Pr. 280/2021/RA-22	SISTEMAS EMPRESARIALES Y RESGUARDO PATRIMONIAL, S.C.	Avenida San Rafael Número 688, Interior D entre Avenida San Miguel y Avenida Santa Paz, Colonia Colinas de Santa Fe, C.P. 91808, en la Ciudad de Veracruz, Ver. Correo: seguridad.serpat@gmail.com tel. 2293488751	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2023 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ALFREDO ORTIZ SANTOS	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 343 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
50	EXP. S.Pr. 085/2007/RA-22	EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Privada Acueducto No. 309, Col. Unidad Magisterial, C.P. 91010, Xalapa, Ver. Tel. 2281295033, 2225406280 Ext. 7012 Email: sirodriguez@eulen.com; lmaicocer@eulen.com; cgcarrasco@eulen.com	SUCURSAL: XALAPA, VER.	03 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. SERGIO ISRAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
51	EXP. S. Pr. 191/2015/RA-22	SEGURIDAD PRIVADA G.P.R., S. A. DE C.V.	Belisario Domínguez #62, Col. Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Ver. Tel: 2288413530 2288413531 e-mail: jdominguez@gpr.mx; controlguber@gpr.mx; erizo@gpr.mx	MATRIZ: XALAPA, VER.	03 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. ENRIQUE RIZO POZOS	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
52	EXP. S.Pr. 235/2018/RA-22	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Av. España 119, fracc. Virginia, Plaza España local 14, Boca del Río, Ver. C.P. 94294 Tel. 2299229799 correo: roberto.rivera.mier@jci.com; alfredo.mondragon.garatachi@jci.com	SUCURSAL: BOCA DEL RÍO, VER.	03 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. ALFREDO MONDRAGÓN GARATACHIA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
53	EXP. S. Pr. 281/2021/RA-22	GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V.	Calle Miradores Número 59 Interior 2, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en el Municipio Xalapa, Veracruz, Correo grupo.olsaec@gmail.com; holiveros_rg@hotmail.com Tel. 2288183635	MATRIZ: XALAPA, VER.	03 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. HÉCTOR FEDERICO OLIVEROS SÁNCHEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 343 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
54	EXP. S. Pr. 251/2019/RA-22	MONITOREO DE GUARDIAS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Boulevard Miguel Alemán No. 307, Col. Centro, C.P. 94290, en el Municipio de Boca del Río, Ver. Correo: monitoreodeguardias_tecnologia@hotmail.com; ehmdirector@hotmail.com tel. 2299394386	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física. II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. EDUARDO HERNÁNDEZ MERCADO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SSP Secretaría de Seguridad Pública

SESCESP Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,
CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCIÓN	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACIÓN DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
55	EXP. S.Pr. 128/2010/RA-22	GRUPO SIMOSE, S.A. DE C.V.	Av. Américas No. 296, Col. María Esther, C.P. 91030, entre Niños Héroes y Laureles, Xalapa, Ver. Tel. 2288120883, Email: normatividad@simose.com; gubernamental@simose.com	SUCURSAL: XALAPA, VER.	11 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. JONATHAN MUÑOZ HERNÁNDEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
56	EXP. S. Pr. 257/2019/RA-22	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	Calle 14, No. 65, Fraccionamiento Costa Verde, C.P. 94294, en la Ciudad de Boca del Río, Veracruz, Tel. 2291428951, Correo: seicsa.mx@gmail.com	SUCURSAL: BOCA DEL RÍO, VER.	11 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. CRISTIAN JOSUÉ RINCÓN FERRER	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
57	EXP. S. Pr. 003/2002/RA-22	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.	Ignacio de la Llave, No. 98, Col. Salud, C.P. 91070, Xalapa, Ver. Tel. 2288120422, Correo: karina.hernandezc@panamericano.mx; dehny.huesca@panamericano.mx; nadia.perezp@panamericano.mx edgar.fragoso@panamericano.mx	MATRIZ: XALAPA SUCURSALES: VERACRUZ, CORDOBA, COATZACOALCOS, TUXPAN	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. KARINA MAGALI HERNÁNDEZ CHÁVEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
58	EXP. S.PR. 075/2007/RA-22	TRANSPORTES LOCK, S.A. DE C.V.	Calzada Manuel de Jesús Clouthier No. 5274, Col. Campestre las Bajadas, C.P. 91726 Veracruz, Ver., Tel. 2299230960 etx. 304, Email: rafael.altamirano@tlock.mx	SUCURSALES: XALAPA, CORDOBA, VERACRUZ	12 DE SEPTIEMBRE 2022 AL 11 DE SEPTIEMBRE 2023 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. RAFAEL ALTAMIRANO PÉREZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
59	EXP. S.Pr. 040/2005/RA-22	GSI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C. V.	Boulevard Manuel Avila Camacho No. 1309, Col. Ricardo Flores Magón, C. P. 91900, Veracruz, Ver. Tel: 2299 1651031/33 y 2291 1784238 e-mail a.maldonado@gsiseguridad.com.mx; th.veracruz@gsiseguridad.com.mx	SUCURSALES: VERACRUZ, POZA RICA DE HIDALGO, COATZACOALCOS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ARTURO MALDONADO ALQUICIRA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
60	Exp. S. Pr. 296/2022	CORPORATIVO SOLSEPA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Avenida Américas Número 296, Interior 03, Colonia María Esther, C.P. 91030, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, Tel. 2288120883 Cel. 3314110523, Correo: farias@solsepa.com; jsanchez@solsepa.com	SUCURSAL: XALAPA, VER.	20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles.	C. FERNANDO ARIAS CEBALLOS	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 343 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
61	EXP. S.Pr. 089/2007/RA-22	VA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Av. 20 de Noviembre No. 207, Col. Cazones, Poza Rica de Hidalgo, Ver. C.P. 93230, Tel. 8332138778, 7828268698, 5540102022 Marisa Nuñez correo: seguridad@vigilanciaautomatizada.com; mlugo@vigilanciaautomatizada.com; ematsp2020@outlook.com www.vigilanciaautomatizada.com	SUCURSAL: POZA RICA DE HIGALDO, VER.	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. JUAN LARA LÓPEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCIÓN	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACIÓN DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
62	EXP. S. Pr. 297/2022	MERUMART, S.A. DE C.V.	Magnolias Número 38, Esquina Paseo de las Araucarias, Colonia Jardines de las Ánimas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz Tel. 2283676256 y 2283676255 Cel. 2288269951 Correo: cima.serco@gmail.com; cimaxalapa2020@gmail.com Leovany Cel. 2282384839	MATRIZ: XALAPA, VER.	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	I.- Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física; II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes; IV.- Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. ERICK HOYOS APONTE DE LA LUNA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 343 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
63	EXP. S. Pr. 259/2019/RA-22	SEGURIDAD PRIVADA GENERAL BENIGNOS, S.A. DE C.V.	Calle Coyoacan No. 53 Esq. Con Av. Encanto, Fracc. Mision San Carlos, C.P. 91170 Xalapa, Ver., Tel. 2283056895, 2281587479, 7821288036, correo: fcoelias89@hotmail.com; contacto@spgb.com.mx; alejandra@spgb.com.mx	MATRIZ: POZA RICA DE HIDALGO, VER. SUCURSALES: XALAPA, VERACRUZ, COATZACOALCOS, ORIZABA	07 DE OCTUBRE DE 2022 AL 06 DE OCTUBRE DE 2023	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física. II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. RAMON ALBERTO UTRERA LUGO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
64	EXP. S.Pr. 240/2018/RA-22	REGIO TRANSLADOS S.A. DE C.V.	Calle Manlio Fabio Altamirano No. 206, Col. El Tajín, C.P. 93330, Poza Rica de Hidalgo, Ver. Tel. 7828240811 Correo: isabel.nieto@regiotranslados.com.mx; gerencia.pozarica@regiotranslados.com.mx; administracion.pozarica@regiotranslados.com.mx	SUCURSAL: POZA RICA DE HIGALDO, VER.	10 DE OCTUBRE DE 2022 AL 09 DE OCTUBRE DE 2023	III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. SAÚL MARTÍNEZ MORA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
65	EXP. S.Pr. 002/2002/RA-22	COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.	Simon Bolivar No. 1310, Fracc. Moderno, C.P. 91910, Ciudad de Veracruz, Ver. Tel. (229)9353570 ext. 1052, 1055, 1074, 1080 email: francisco.solorzano@gsi.com.mx; gregoria.jacome@cometra.com.mx; gregoria.jacome@gsi.com.mx	SUCURSALES: VERACRUZ, XALAPA, CÓRDOBA, ORIZABA, POZA RICA DE HIDALGO, TUXPAN, COATZACOALCOS Y SAN ANDRES	12 DE OCTUBRE DE 2022 AL 11 DE OCTUBRE DE 2023	III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. FRANCISCO DE JESÚS SOLÓRZANO VELAZQUEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
66	EXP. S.Pr. 233/2018/RA-22	SEPSA, CUSTODIA DE VALORES, S.A. DE C.V.	Calle: Emiliano Zapata s.n., esquina prolongación Jiménez sur; Col. Pedro I. Mata; C.P. 91799; Tel: (229)-935-92-85 (229)-935-92-86 email: gcia_veracruz@sepsacustodias.com.mx; admon_veracruz@sepsacustodias.com. mx Veracruz, Ver.	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	12 DE OCTUBRE DE 2022 AL 11 DE OCTUBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. JOSÉ ÁLVARO GUEVARA RIVAS	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SSP Secretaría de Seguridad Pública

SESCESP Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,
CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCIÓN	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACIÓN DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
67	EXP. S.Pr. 238/2018/RA-22	SEGURIDAD PRIVADA GORAT, S.A. DE C.V.	Av. Ignacio Zaragoza 314 Int. Altos suite C, C.P. 96400, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver. Tel. 9212126948, mail: abreu@tecuidamos.mx; amunoz@tecuidamos.mx; info@tecuidamos.mx	MATRIZ: COATZACOALCOS, VER.	15 DE OCTUBRE DE 2022 AL 14 DE OCTUBRE DE 2023	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física. II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes. IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. ALFONSO MUÑOZ MORENO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
68	EXP. S.Pr. 241/2018/RA-22	JPF DELTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Calle Estanzuela No. 16, Col. Infonavit Pomona, C.P. 91080 Xalapa, Ver., Tel. 2288411247, Cel. 2281231550 Correo: contacto@deltaseguridad.com.mx; j.sanchez@deltaseguridad.com.mx	MATRIZ: XALAPA SUCURSALES: VERACRUZ, POZA RICA DE HIDALGO, ORIZABA	15 DE OCTUBRE DE 2022 AL 14 DE OCTUBRE DE 2023	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física. II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ERICK SANDOVAL GUILLÉN	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
69	EXP. S. Pr. 287/2021/RA-22	TSV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Avenida Adolfo Ruíz Cortines Número 4300, Sótano 2, Colonia Jardines de Mocambo, C.P. 94299 dentro del Centro Comercial Andamar, en la Ciudad de Boca del Río, Veracruz, Tel 2296882741 y 5518448149 Correo dga3@totalsafety.com.mx; pablo@daepsa.com.mx	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	15 DE OCTUBRE DE 2022 AL 14 DE OCTUBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. JUAN PABLO ISLAS SÁNCHEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
70	EXP. S.PR. 219/2017/RA-22	GRUPO CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Callejón Lagunilla 65, entre Mariano Arista y Serdán, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver., Tel. 2288120883 y 43100371, of. 5524514800 ext. 156 Correo: ricardo.gutierrez@operacionescontrol.com; maria.gomez@operacionescontrol.com	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	25 DE OCTUBRE DE 2022 AL 24 DE OCTUBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. RICARDO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
71	EXP. S.Pr. 004/2002/RA-22	SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES, S.A. DE C.V.	Úrsulo Galván No. 219 Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver. Tel. 2288 41 03 61 ext. 105 Correo: sgfh-jalapa@gruposeguritec.com.mx; jesus.avalos@gruposeguritec.com.mx; laura.cordova@gruposeguritec.com.mx; guadalupe.yepez@gruposeguritec.com.mx	SUCURSALES: XALAPA Y VERACRUZ	30 DE OCTUBRE DE 2022 AL 29 DE OCTUBRE DE 2023	III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. GUADALUPE VALLEJO YEPEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
72	EXP.S. Pr. 284/2021/RA-22	ANALISTAS EN SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Calle 14 Número 65, Piso 2, Fraccionamiento Costa Verde, C.P. 94294, en la Ciudad de Boca del Río, Ver., Tel. 2295898368 Correo asise.mx@gmail.com	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	30 DE OCTUBRE DE 2022 AL 29 DE OCTUBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. FERNANDO CHACÓN MUÑOZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
73	EXP. S.Pr. 220/2017/RA-22	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA ARYODA, S.A. DE C.V.	Calle Antonio de Mendoza 52, Fracc. Reforma, C.P. 91919, Veracruz, Ver., Tel. 2293480744 Veracruz, Ver., Correo: aryodaseguridad@hotmail.com	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	31 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ARTURO CORTES LÓPEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
74	EXP. S. PR. 197/2015/RA-22	SEGUVER, S.A. DE C.V.	Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 804, Col. Represa del Carmen, C.P. 91050, Xalapa, Ver. Telefono: 22 88 199675 Correo: seguver@outlook.com; seguver1@hotmail.com; seguver_notificaciones@outlook.com	MATRIZ: XALAPA, VER.	03 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. CONCEPCIÓN ALFONSO RAMÍREZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SSP Secretaría de Seguridad Pública | SESCESP Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública | VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,
CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCIÓN	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACIÓN DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
75	EXP. S. Pr. 298/2022	EQUIPO DE SEGURIDAD PRIVADA SECAVID, S.A. DE C.V.	Calle Arteaga Número 61, Colonia Centro, C.P. 92800, en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz, Tel. TEL. 5558929154, 5558929145, 7831494192, correo: secavid.segpriv@hotmai	SUCURSAL: TUXPAN, VER.	04 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. CARMEN FRANCISCO MOLINA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 343 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
76	EXP. S. Pr. 260/2019/RA-22	VIGILANCIA Y CUSTODIA PROFESIONAL ALFIL, S.A. DE C.V.	Calle Víctor Sánchez Tapia No. 341, Colonia Lomas de Río Medio 3, C.P. 91809 en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, Tel. 2293567498 Correo: seguridadprivada_vcpalfil@hotmail.com	MATRIZ: VERACRUZ SUCURSALES: COATZACOALCOS	08 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. DIANA IVETTE LUGO LAZO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
77	EXP. S. Pr. 272/2020/RA-22	CORPORATIVO DE SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVISEG, S.A. DE C.V.	Calle Pedro Moreno No. 403-B, Colonia María de la Piedad, C.P. 96410, Coatzacoalcos, Veracruz, Tel. 9212141868, 5554834400 Correo: cointa.gonzalez@serviseg.com.mx; brenda.hernandez@serviseg.com.mx,	SUCURSAL: COATZACOALCOS, VER.	09 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. BRENDA KARINA HERNÁNDEZ VILLANUEVA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
78	EXP. S. Pr. 255/2019/RA-22	CORPORATIVO DE CONFIANZA IQ, S.A. DE C.V.	Av. Zamora No. 1019 depto. 5, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver., Tel. 9212422113 Correo: operativo.iq@gmail.com	SUCURSAL: COATZACOALCOS, VER.	11 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023	IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. GEORGINA DE JESÚS CRUZ BALLINAS	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
79	EXP. S. Pr. 008/2002/RA-22	CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Avenida Cuauhtémoc No. 1438, Interior 101 altos, Colonia Formando Hogar, C.P. 91897 en la Ciudad de Veracruz, Ver. Tel: 2291653203, 2299897031, 229989-70-07 ext. 2176 email: arturohy@hotmail.com; ray.martz@hotmail.com	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	12 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ARTURO HERNÁNDEZ YÉPEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
80	EXP. S. Pr. 271/2020/RA-22	VPT VIGILANCIA PRIVADA TORRES, S.A. DE C.V.	Calle Capulín No. 188, esquina Paseo de los Juncos, Fraccionamiento Floresta Oriente, C.P. 91940 en la ciudad de Veracruz, Ver., Tel. 2291653913 y 5570073268, Correo: contacto@vptseguridad.com.mx	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	19 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ERNESTO TORRES MARTÍNEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
81	EXP. S. Pr. 286/2021/RA-22	ZEUS SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Avenida La Fragua No. 343 3 entre Iturbide y Javier Mina, Col. Centro, C.P. 91700, en la Ciudad de Veracruz, Ver., Tel 2293480416 Correo contacto@seguridadzeus.com.mx; rojas@zeusseguridadprivada.com.mx; zeusseguridadprivada1@gmail.com	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	23 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. HUMBERTO ROJAS GÓMEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
82	EXP. S.Pr. 175/2013/RA-22	ASENCIÓN ALARCÓN MENDEZ (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	Calle Cuauhtémoc No. 31 Col. 21 de Marzo, Xalapa, Ver., CP. 91010, Cel. 2282708045 Correo : asencionam@outlook.com	MATRIZ: XALAPA, VER.	25 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ASENCION ALARCÓN MENDEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCIÓN	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACIÓN DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
83	EXP. S. Pr. 269/2020/RA-22	SEGURIDAD PRIVADA CHLO, S.A. DE C.V.	Calle Prolongación Miguel Hidalgo No. 2014-B, Col. Benito Juárez Norte, C.P. 96576, Coatzacoalcos, Ver. Tel. 9212155316, Correo: chlo.seguridadprivada@hotmail.com	MATRIZ: COATZACOALCOS, VER.	03 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 02 DE DICIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. OSVALDO CHAN NOVELO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
84	EXP. S. Pr. 299/2022	ORPER, S.A. DE C.V.	Justo Sierra Número 901, Interior A, entre Chapultepec y 2 de abril, Colonia Las Vegas, C.P. 93210, en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, tel. 7821194622 correo: orpersp@gmail.com	SUCURSAL: POZA RICA DE HIGALDO, VER.	14 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ARTURO ÓSCAR OROZCO CABALLERO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 343 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
85	EXP. S. Pr. 126/2010/RA-22	MINOTAURUS SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A DE C.V.	Calle J.B. Lobos No. 160-A, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz Tel. 229931 22 02 , Correo: contacto@minotaurussp.com; asistente.veracruz@minotaurussp.com	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	15 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ADRIANA GARRIDO NATAREN	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
86	EXP. S. Pr. 289/2021/RA-22	GRUPO INTEGRADOR DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Calle 1 Número 1504 entre Avenida María Elena y Avenida 17, Colonia Alameda, C.P. 94580, en la Ciudad de Córdoba, Ver. Tel. 2711173560 Correo : gestionyproyectos@grupomenfi.com; jantonio_72@outlook.com	MATRIZ: CÓRDOBA, VER.	15 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ TÉLLEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
87	EXP. S. Pr. 283/2021/RA-22	PROTECCIÓN CORPORATIVA KLM, S.A. DE C.V.	Álvaro Obregón No. 125, Col. Frutos de la Revolución, C.P. 96470, Coatzacoalcos, Ver.Tel. 3331331022 Correo: nomina@proteccionklm.com	SUCURSAL: COATZACOALCOS, VER.	20 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2023	III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. GLADYS KARELY HERNÁNDEZ AGULAR	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
88	EXP. S. Pr. 115/2009/RA-22	SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA OMA, S.A. DE C.V.	Nuevo León 811-1 Col. Petrolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Ver. Tel. 921 217 71 95, Correo: sisp_oma@hotmail.com	MATRIZ: COATZACOALCOS, VER.	21 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. EDUARDO RAFAEL OSORIO MEDINA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
89	EXP. S. Pr. 203/2016/RA-22	CENTIMEX, S.A. DE C.V.	Boulevard de los Lirios No. 52 Col. Geo Villas del Sol, entre Calle 8 y Girasoles, Veracruz, Ver, C.P. 91918 Tel. 229 922 44 18 y (222)2685054 o 55, Email: centimex01@yahoo.com.mx; luismiguel_63@hotmail.com	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	21 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. LUIS MIGUEL MENDOZA REYES	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
90	EXP. S.Pr. 262/2019/RA-22	C&H SEGURIDAD Y CUSTODIA PRIVADA XALAPA, S.A. DE C.V.	Carretera Trancas – Estanzuela Km. 2 sin número, Localidad Paso Ladrillo, C.P. 91630, Emiliano Zapata, Veracruz, Cel. 2281693462, 2292788809, ch_security@hotmail.com; j.afo1966@hotmail.com	MATRIZ: EMILIANO ZAPATA, VER.	23 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. JOSÉ FACUNDO CARDEÑA Y HERNÁNDEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
91	EXP. S. Pr. 288/2021/RA-22	SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE Y EFICAZ, S.A. DE C.V.	Calle Miguel Arrieta No. 5, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver., Tel. 2288178631, Correo spiseguridadprivada@gmail.com	SUCURSAL: XALAPA, VER.	31 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. GERARDO HERRERA HERNÁNDEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO